

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	400 pesetas		En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Semestre	200 —	Administrador del BOLETIN OFICIAL	
Trimestre	100 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número corriente	5 —		
Número atrasado	7 —		

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Número 55

Martes 7 de marzo de 1967

(Franqueo concertado 47/5) Pagina 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda

Administración de Tributos

Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios e impuesto sobre los rendimientos del Trabajo Personal

Por la presente se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid la notificación que se formula, para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en dicho periódico oficial, efectúen el ingreso en el Tesoro de las cantidades que se citan por el concepto que se expresa, los contribuyentes que se relacionan, significándose igualmente que transcurrido dicho plazo será expedida la pertinente certificación de descubierto para proceder por la vía de apremio a la realización de dicho ingreso.

Las bases asignadas, los índices aplicados y demás antecedentes obran para su examen en la Secretaría de la respectiva Junta de Evaluación.

Contra la base imputada podrá interponerse en el plazo de quince días, recurso de agravio absoluto o de agravio comparativo, debiendo, en este último caso, determinar los contribuyentes con que se compara, o la indebida aplicación de índices.

Y contra la cuota a ingresar podrán entablar recurso previo de reposición en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el de quince, debiéndose interponer el primero ante esta Administración de Tributos.

Con la advertencia de que no se interrumpirá el plazo de ingreso, aunque se formule cualquiera de los recursos indicados.

Año 1964.—G.º 3-612: Menor de comestibles

Don Angel Domínguez Iván, Travésía Azucarera, 10; cuota, 7.144 pesetas.

Don Néstor González Curiel, Acibe-las, 6; cuota, 585 pesetas.

Doña Catalina Ruiz Díez, Núñez de Balboa, 2; cuota, 1.606 pesetas.

Doña Angela Padrones Nieto, Vegafría, 4; cuota, 1.547 pesetas.

Don Florentino Mateo Novo, Salamanca, 45; cuota, 2.756 pesetas.

Don Teodoro Alonso Muñoz, Arco de Ladrillo, 61; cuota, 2.812 pesetas.

Don Félix Castro Salgado, San José de Calasanz, 11; cuota, 5.825 pesetas.

Don Victorio Salgado Torres, Nueva Estación, 57; cuota, 5.766 pesetas.

Doña Carmen Camino Fernández, Pérez Galdós, 7; cuota, 1.828 pesetas.

Don Benito Herrero Zapico, Amor de Dios, 63; cuota, 1.645 pesetas.

Doña Pilar Sánchez Jiménez, Peninsular, 8; cuota, 1.847 pesetas.

Don Jesús Santos Salán, Plaza Universidad, 5; base, 31.398 pesetas.

Don Manuel Calderón Blanco, carretera Segovia, 73; base 26.840 pesetas.

Don Gerardo Cerezo García, Claudio Moyano, 7; cuota, 2.978 pesetas.

Doña Concepción González Núñez, Trabajo, 16; cuota, 1.836 pesetas.

Doña Victoria Martín Herrero, Industrias, 25; cuota, 1.002 pesetas.

Doña Rosario Nemacha Villa, Gabilondo, 16; cuota, 2.978 pesetas.

Doña Eleuteria Rodríguez Castro, Villabáñez, 49; cuota, 1.002 pesetas.

Don Angel Soba de la Fuente, Angustias, 41; cuota, 875 pesetas.

Doña Pilar Velasco López, Las Eras, 5; cuota, 2.851 pesetas.

Don Isidro Cuadrado Izquierdo, Arca Real, 21; cuota, 2.251 pesetas.

Campaña 1963/64.—G.º 6-20: Tahonas y panaderías

Don Florentino de la Fuente, Cabezón de Pisuerga; cuota, 5.668 pesetas.

Don Miguel Parra Alonso, Cabezón de Pisuerga; cuota, 5.668 pesetas.

Don Martín Izguierdo García, Palazuelo; cuota, 1.395 pesetas.

Don Fortunato Sanz Martín, Villabáñez; cuota, 2.219 pesetas.

Don Simeón González Gutiérrez, Castromonte; cuota, 716 pesetas.

Don Juan Martín Benito, Pedrajas de San Esteban; cuota, 458 pesetas.

Don José Martín Alonso, Pesquera de Duero; cuota, 2.399 pesetas.

Don Procopio Calongo Berceuelo, La Seca; cuota, 2.332 pesetas.

Don Rogelio Almeida Lunate, San Román de Hornija; cuota, 1.295 pesetas.

Don Pedro Sastre Sanz, Camporreondo; cuota, 3.682 pesetas.

Año 1964.—G.º 8-60: Venta de edificaciones

Don Antonio Delgado García, E. Daza, 2; cuota, 87.000 pesetas.

Doña Felisa García González, Niña Guapa, 11; cuota, 33.000 pesetas.

Don Gaspar Serrano Ibáñez, Arca Real, 38; cuota, 27.000 pesetas.

Don Jesús Calleja González, paralela de la Esperanza, 8; cuota 21.000 pesetas.

Año 1964.—G.º 8-80: Construcción y reparación de obras

Don Crispín de Pablo Solans, avenida de Palencia, s/n.; cuota, 123.884 pesetas.

Don Justo Fernández Alvarez, Gabilondo, 13; cuota 65.930 pesetas.

Don Mariano González Pérez, Laguna de Duero; cuota, 62.340 pesetas.

Don Manuel González Iglesias, Arca Real, 81; cuota, 39.020 pesetas.

B. E. Y. D. E., S. A., Madrid; base, 257.400 pesetas.

Construcciones Calvo, carretera Zaratán; cuota, 44.520 pesetas.

Don Luis Salgado Novoa, Medina del Campo; cuota, 42.176 pesetas.

Don Benigno Briones Mateo, Héroes del Alcázar, 24; cuota, 30.121 pesetas.

Don Juan González Riveiro, Núñez de Balboa; cuota, 26.087 pesetas.

Don Fortunato Burgueño de la Fuente, San José, 22; cuota, 24.684 pesetas.

Construcciones Hermanos González, C. B., Madrid; base, 134.719 pesetas.

Don Enrique Yuste Bocos, paseo San Isidro, 27; cuota, 16.400 pesetas.

Construcciones M. García, Fuente el Sol, 43; cuota 22.920 pesetas.

Don Marciano Molina Calvo, Juan Mambrilla, 17; cuota, 22.465 pesetas.

Don Recaredo Martínez Fernández, 2.ª Paralela Fuente el Sol; cuota, pesetas 17.522.

Don Manuel González Mayoral, Medina del Campo; cuota, 18.600 pesetas.

Don Tomás Ortega Valentín, Cabañería, s/n; cuota, 14.280 pesetas.

Don Angel González Rodríguez, González Dueñas, 7; cuota, 13.550 pesetas.

Don Bernardo Ledesma Pajuelos, Val, 2; cuota, 12.836 pesetas.

Don Félix Olea Rodríguez, Acibellas, 7; cuota, 8.620 pesetas.

Don Lorenzo Vaquero López, Bravo Murillo, 17, Madrid; cuota, 9.960 pesetas.

Don Ismael Hernández Lucas, Valladolid; cuota, 9.960 pesetas.

Don Felipe Jiménez Aragón, Campaspero; cuota, 9.960 pesetas.

Don Hidalgo Jiménez Hernández, Valladolid; cuota, 9.960 pesetas.

Don Martín Alonso, Niña Guapa, 37; cuota, 9.960 pesetas.

Don Servando Torices del Val, Conde Ribadeo, 10; cuota, 9.526 pesetas.

Don Mariano Torre Arranz, Martí y Monsó, 2; cuota, 5.130 pesetas.

Don Jesús Velasco Mínguez, Esperanto, s/n; cuota, 4.300 pesetas.

Don Francisco Santos Ruiz, Medina del Campo; cuota, 7.800 pesetas.

Don Ismael Huelva Miguel, Ciudad Rodrigo (Salamanca); cuota, 7.402 pesetas.

Don Norberto Maravín Berriz, paseo de Zorrilla, 90; cuota, 7.200 pesetas.

Don Laureano Legido Vela, Angustias, 25; cuota, 6.219 pesetas.

Don José María Nurias Lorenzo, paseo Zorrilla, 19; cuota, 5.809 pesetas.

Don Mario Tegglén Domínguez, Pizarro, 3; cuota, 3.648 pesetas.

Don Luis Balboa Seijos, Medina del Campo; cuota, 2.375 pesetas.

Don Efrén Mulas Avilés, Arévalo (Avila); cuota, 7.468 pesetas.

Don Leonardo San José Santos, Madre de Dios, 8; cuota, 4.116 pesetas.

Mario Tegglén, S. A., José Picón, 29, Madrid; base, 111.576 pesetas

Dergen, Cementos e Inyección, Madrid; base, 77.877 pesetas.

Año 1965.—G.º 8-13: Fabricación de yesos y escayola

Don Angel Rubio Herrero, Pedrajas de San Esteban; cuota, 10.328 pesetas.

Año 1965.—G.º 9-85: Salas de recreo y juegos

Don Ceferino Martínez Gallego, Medina de Río seco; cuota, 1.112 pesetas.

Don Francisco González Arranz, Renedo, s/n.; cuota, 10.730 pesetas.

Año 1965.—G.º 14-15: Carpinterías

Don Vicente Frutos Alvarez, 2.ª Travesía Azucarera, 3; cuota, 741 pesetas.

Don Armenturio Velasco Gómez, Embajadores, 7; cuota, 3.776 pesetas.

Año 1965.—G.º 14 60: Mayor de maderas

Don Luciano Amo Parra, Cogeces del Monte; cuota, 6.143 pesetas.

Don Mauricio Fernández Quiroga, Villanubla; cuota, 8.458 pesetas.

Año 1965.—G.º 15-60: Comercio de chatarra

Don Martín Fernández Guzmán, D. Sancho, 18; cuota, 9.171 pesetas.

Don Luis Mínguez Vicente, Laguna de Duero; cuota, 4.128 pesetas.

Año 1965.—Fabricación de jabón común e industrial

Jabones Duero, S. L., Sevilla, 51; base; 40.000 pesetas.

Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal

Año 1965.—Profesores de enseñanza

Doña Margarita Rodríguez San Martín, paseo de Zorrilla, 12; cuota, 2.950 pesetas.

Don Asís Rhan, Pasión, 11; cuota, 4.150 pesetas.

Don Maurice Jhon Francis Mahe, General Mola, 6; cuota, 1.900 pesetas.

Don Emilio Blanco Meléndez, paseo Zorrilla, 24; cuota, 1.625 pesetas.

Año 1965.—Peritos industriales

Don Claudio Irastorza Múrtula, Panaderos, 80; cuota, 320 pesetas.

Don Angel Rebotó Hernández, Pa-
naderos, 62; cuota, 3.050 pesetas.

Don Jesús Villanueva Oliver, Juan
Mambrilla, 25; cuota, 740 pesetas.

Valladolid, 9 de febrero de 1967.
El administrador de Tributos, (ile-
gible).

417

INTERVENCION DE HACIENDA

Año de 1967.—Entregas a cuenta

Participación en cuotas del Tesoro, de Urbana y Licencia Fiscal

Don Martín Napa Imizcoz, jefe de Con-
tabilidad de la Delegación de Hacienda
de la provincia de Valladolid.

Certifico: Que a la vista de las canti-
dades satisfechas durante el año 1966,
según O. P. librados por la Ordenación
Central, corresponde percibir como en-
tregas a cuenta durante el ejercicio arri-
ba indicado y en concepto de «Partici-
pación en las Cuotas del Tesoro, de la
Contribución Territorial Urbana y Licen-
cia Fiscal del Impuesto Industrial», las
cantidades que a continuación se de-
tallan:

AL AÑO

Ayuntamientos mayores de 2.000 habitantes

AYUNTAMIENTOS	Cantidad a satisfacer
Valladolid.....	41.700.000,00
Peñafiel.....	1.375.200,00
Alaejos.....	156.000,00
Cabezón de Pisuerga....	216.000,00
Campaspero.....	168.000,00
Iscar.....	72.000,00
Laguna de Duero.....	37.200,00
Medina del Campo.....	2.004.000,00
Medina de Rioseco.....	684.000,00
Nava del Rey.....	204.000,00
Mayorga de Campos....	108.000,00
Olmedo.....	132.000,00
Rueda.....	120.000,00
Tordesillas.....	480.000,00
Tudela de Duero.....	276.000,00
Villalón de Campos.....	468.000,00
TOTAL.....	48.200.400,00

AL TRIMESTRE

Ayuntamientos menores de 2.000 habitantes

AYUNTAMIENTOS	Cantidad a satisfacer
Adalia.....	1.667,52
Aguasal.....	355,95
Aguilar de Campos.....	8.949,24
Alcazarén.....	810,75

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTOS	Cantidad a satisfacer
Aldea de San Miguel....	1.628,76
Aldeamayor de S. Martín.	20.170,50
Almaraz de la Mota.....	905,39
Amusquillo.....	12.821,61
Bahabón.....	4.745,67
Barcial de la Loma.....	5.865,00
Barruelo.....	1.410,75
Becilla de Valderaduey..	10.110,78
Benafarces.....	8.912,52
Bercero.....	7.320,03
Berceruelo.....	2.719,41
Berrueces de Campos....	3.766,68
Bobadilla del Campo....	5.750,01
Bocigas.....	1.316,78
Bocos de Duero.....	6.556,34
Bolaños de Campos.....	4.045,64
Brahojos de Medina.....	3.321,60
Bustillo de Chaves.....	2.856,33
Cabezón de Valderaduey.	817,80
Cabreros del Monte.....	13.909,27
Campillo (El).....	2.489,18
Canalejas de Peñafiel....	16.930,94
Canillas de Esgueva.....	7.375,41
Carpio.....	13.971,92
Casasola de Arión.....	11.949,67
Castrejón.....	3.751,88
Castrillo de Duero.....	13.480,97
Castrillo Tejeriego.....	6.211,44
Castrobol.....	2.654,77
Castrodeza.....	3.617,61
Castromembibre.....	9.415,09
Castromonte.....	7.803,74
Castronuevo de Esgueva.	6.013,88
Castronuño.....	20.968,55
Castroponce.....	29.985,05
Castroverde de Cerrato..	13.473,20
Ceinos.....	3.698,40
Cervilego de la Cruz....	1.577,19
Ciguñuela.....	3.528,20
Cistérniga.....	21.286,66
Cogeces de Iscar.....	3.001,84
Cogeces del Monte.....	6.918,17
Córcos.....	5.000,19
Corrales de Duero.....	11.348,66
Cubillas de Santa Marta..	7.427,76
Cuenca de Campos.....	8.809,00
Curiel de Duero.....	11.536,94
Encinas de Esgueva.....	12.095,47
Esguevillas de Esgueva.	14.150,33
Fombellida.....	8.487,00
Fompedraza.....	5.660,07
Foncastín.....	1.387,76
Fontihoyuelo.....	5.907,91
Fresno el Viejo.....	8.257,57
Fuensaldaña.....	14.483,93
Fuente el Sol.....	2.012,50
Fuente Olmedo.....	1.874,01
Gallegos de Hornija....	1.728,97
Gatón de Campos.....	2.662,21
Gería.....	5.126,73
Gomeznarro.....	1.597,99
Herrín de Campos.....	5.892,74
Hornillos.....	603,75
Langayo.....	16.196,55
Lomoviejo.....	1.765,17

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTOS	Cantidad a satisfacer
Manzanillo.....	4.038,70
Marzales.....	2.544,37
Matapozuelos.....	13.275,92
Matilla de los Caños.....	891,25
Megeces.....	1.293,75
Melgar de Abajo.....	6.618,71
Melgar de Arriba.....	16.849,26
Monasterio de Vega.....	3.556,98
Montealegre.....	3.248,18
Montemayor de Pililla...	1.940,62
Moral de la Reina.....	10.652,35
Moraleja de las Panade- ras.....	575,00
Morales de Campos.....	7.648,36
Mota del Marqués.....	15.395,16
Mucientes.....	15.203,78
Mudarra (La).....	5.310,04
Muriel.....	1.267,87
Nueva Villa de las Torres.	5.712,91
Olivares de Duero.....	7.651,24
Olmos de Esgueva.....	6.556,39
Olmos de Peñafiel.....	6.268,48
Padilla de Duero.....	4.836,90
Palacios de Campos.....	4.155,21
Palazuelo de Vedija.....	6.174,06
Parrilla (La).....	3.774,73
Pedraja de Portillo (La)..	1.325,38
Pedrosa del Rey.....	6.090,54
Peñaflor de Hornija.....	6.925,67
Pesquera de Duero.....	26.423,47
Piña de Esgueva.....	12.865,77
Piñel de Abajo.....	12.648,49
Piñel de Arriba.....	8.650,30
Pobladura de Sotiedra...	740,80
Pollos.....	8.882,99
Pozal de Gallinas.....	2.333,22
Pozaldez.....	20.796,79
Pozuelo de la Orden.....	5.633,53
Puras.....	1.449,00
Quintanilla de Arriba....	18.793,95
Quintanilla del Molar....	1.428,88
Quintanilla de Onésimo..	19.153,30
Quintanilla de Trigueros.	2.844,36
Rábano.....	18.031,11
Renedo.....	11.946,46
Roales de Campos.....	10.334,15
Robladillo.....	1.029,92
Rodilana.....	3.756,78
Roturas.....	5.614,87
Rubí de Bracamonte.....	1.674,24
Saelices de Mayorga....	8.501,72
Salvador de Zapardiel...	1.886,00
San Cebrián de Mazote..	5.205,09
San Llorente.....	9.830,31
San Martín de Valvení...	3.651,25
San Miguel del Pino.....	1.408,75
San Pablo de la Moraleja.	402,50
San Pedro de Latarce....	19.291,25
San Pelayo.....	1.546,75
San Román de Hornija...	29.082,73
San Salvador.....	1.045,06
Santa Eufemia del Arroyo	8.263,03
Santervás de Campos....	4.459,87
Santibáñez Valcorba....	3.905,41
Santovenia de Pisuerga..	3.700,14

AYUNTAMIENTOS	Cantidad a satisfacer
San Vicente del Palacio..	2.453,01
Sardón de Duero	9.142,48
Seca (La).....	21.656,44
Serrada	11.445,98
Siete Iglesias de Travancos.....	20.426,88
Simancas.....	4.424,62
Tamariz de Campos.....	3.319,37
Tiedra	29.373,14
Tordehumos	9.707,44
Torrecilla de la Abadesa.	10.525,26
Torrecilla de la Orden ...	12.696,29
Torrecilla de la Torre....	911,65
Torre de Esgueva	5.477,16
Torre de Peñafiel.....	9.600,33
Torrelobatón	10.087,17
Torrescárcela	5.809,23
Traspinedo.....	6.487,15
Trigueros del Valle.....	10.069,40
Unión de Campos (La)...	14.154,73
Urones de Castroponce..	2.735,88
Urueña.....	23.346,59
Valbuena de Duero.....	15.249,92
Valdearcos.....	11.143,50
Valdenebro de los Valles.	3.122,71
Valdunquillo	8.943,73
Vajoria la Buena.....	17.011,81
Valverde de Campos.....	1.958,02
Vega de Ruiponce	7.210,04
Vega de Valdetrongo ...	2.911,86
Velascalvaro.....	1.186,40
Velilla	2.518,50
Velliza	2.494,93
Ventosa de la Cuesta....	5.170,12
Viana de Cega.....	3.622,50
Villabáñez.....	4.140,00
Villabaruz de Campos...	2.938,97
Villacarralón	13.419,98
Villacid de Campos.....	4.566,98
Villaco.....	9.177,58
Villacreces	1.351,25
Villaesper	511,46
Villafrades de Campos...	3.607,50
Villafranca de Duero.....	9.610,68
Villafrechós.....	9.018,30
Villafuerte.....	13.349,69
Villagarcía de Campos...	15.498,85
Villagómez la Nueva....	7.632,61
Villalón de Campos.....	2.595,26
Villalar de los Comuneros.....	7.294,74
Villalba de la Loma.....	1.622,77
Villalba de los Alcores...	7.109,73
Villalbarba	3.023,01
Villán de Tordesillas ...	1.711,25
Villanueva	17.655,73
Villanueva de Duero.....	109,25
Villanueva de la Condesa	1.273,05
Villanueva de los Caballeros	9.352,84
Villanueva de los Infantes	4.777,69
Villanueva de San Mancio	2.396,25
Villardefrades	14.504,42
Villarmentero de Esgueva	3.398,65
Villasexmir.....	1.249,26

AYUNTAMIENTOS	Cantidad a satisfacer
Villavaquerín.....	9.400,13
Villavellid	3.071,43
Villaverde de Medina	4.366,58
Villavicencio de los Caballeros	11.649,54
Wamba	6.462,85
Zaratán	17.184,80
Zorita de la Loma	759,86
TOTAL	1.493.981,45

Y para que conste y en cumplimiento de la Disposición transitoria 1.ª de la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de diciembre de 1966, expido la presente con el V.º B.º del señor interventor, en Valladolid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Martín Napal Imizcoz.—V.º B.º: El interventor de Hacienda (ilegible).

564

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Villabrágima

AVISO

Acordada la Concentración Parcelaria en el término municipal de Villabrágima (Valladolid), por Decreto de 2 de junio de 1966, se hace público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido, de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: Don José Redondo de Araoz, juez de primera instancia de Medina de Rioseco.

Vicepresidente: Don Alvaro Cubillo de Merlo, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales: Don Constancio Núñez Ruiz, registrador de la Propiedad de Medina de Rioseco.

Don José María Olivares James, notario de Medina de Rioseco.

Don Saturnino de la Plaza Pérez, ingeniero agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Don Ricardo Hernández, alcalde presidente del Ayuntamiento de Villabrágima.

Don Alberto del Amo Cocho, jefe de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Villabrágima.

Don Andrés Martín Mateo y don Rafael de Vega Tomillo, representantes de los

propietarios cultivadores directos de la zona de Villabrágima.

Don Lorenzo Tomillo Cocho, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: Don Manuel Villares Valdés, registrador de la propiedad de la Delegación del Servicio Nacional Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Villabrágima, 22 de febrero de 1967.—E. presidente de la Comisión local, José Redondo.

639—512

ANUNCIOS OFICIALES

Región Aérea Central

Servicio de Obras

JUNTA ECONOMICA

Se convoca concurso-subasta para la contratación de la obra «Pabellón de suboficiales en el C. R. I. M. número 1 (El Pinar)», por un importe de pesetas un millón quinientas cinco mil cuatrocientas ochenta y cinco con cuarenta y nueve (1.505.485,49 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,50 por 100 de administración.

El importe de la fianza provisional es de treinta mil ciento nueve pesetas con setenta céntimos (30.109,70 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, 2.ª planta y en las oficinas de Obras del Sector Aéreo de Valladolid, Paseo de Zorrilla, 80, todos los días laborables, de nueve a dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 de marzo próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Jefatura de este Servicio.

Diez días antes del fijado para la celebración de este concurso-subasta, los licitadores presentarán, en esta Junta Económica, en sobre cerrado, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas, económicas, elementos de trabajo y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de febrero de 1967.—El comandante secretario de la Junta, Alberto Tarascón.

673—513

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL